

Boletín bimestral del Concejo Municipal de Sunchales

Durante las Sesiones Ordinarias desarrolladas en **mayo y junio de 2015**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

***De Ordenanza:**

-Modifica el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 2216/2012 y dispone la colocación progresiva, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de semáforos de paso peatonal con temporizador de cuenta regresiva, en las intersecciones semaforizadas existentes en la ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3251.O%202493%202015.pdf>

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el número 147 "Atención Ciudadana", ante la Comisión Nacional de Comunicaciones, y a diseñar e implementar un "Call Center" que incluya a todos los entes, dependencias y delegaciones municipales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3256.O%202495%202015.pdf>

-Autoriza al D.E.M. a llevar a cabo la iluminación de la arteria Sylvestre Begnis, entre las alturas 1700 y 1800, de forma de aumentar los niveles de seguridad actuales. Así como de dotar al lugar de estacionamiento y señalización precautoria correspondiente para brindar seguridad a quienes circulen por el lugar.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3260.O%202496%202015.pdf>

-Dispone la refuncionalización de Av. Independencia, en todo su recorrido, para mejorar cuestiones vinculadas al tránsito y la seguridad vial, a través de la eliminación de las dársenas de estacionamiento a 45°.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3264.O%202500%202015.pdf>

-Crea el Programa de Fortalecimiento Laboral y Social para personas que realicen actividades de lavacoches en la ciudad, tendiente a garantizar a todas las personas que desempeñan dicha tarea, similares beneficios y posibilidades de aquellos que realizan actividades dentro de la economía formal.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3266.O%202501%202015.pdf>

***De Declaración:**

-Declara de "Interés Ciudadano" el Segundo Encuentro Internacional de Derecho Laboral "El Derecho Laboral en el Siglo XXI. Actualidad/Desafíos", organizado por Fundación Atilra y la Universidad Nacional del Litoral, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3249.D%20219%202015.pdf>

-Declara de Interés Ciudadano la inauguración del edificio propio del Centro de Día "El Faro", ubicado en calle Sylvestre Begnis N° 1795 de nuestra ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3255.D%20220%202015.pdf>

-Declara de Interés Ciudadano la Celebración de la 4º "Fiesta de la Italianidad", organizada por la Sociedad Italiana de Sunchales "Alfredo

Capellini", en reconocimiento a aquellos que con valor, trabajo y sacrificio, trabajaron por la grandeza de la Patria Argentina.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3257.D%20221%202015.pdf>

-Declara de Interés Ciudadano la capacitación abierta "Aprendamos todos a construir la inclusión", organizada por el Centro de Día "El Faro".

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3259.D%20222%202015.pdf>

-Declara de Interés Social el ciclo de cine debate denominado "Anhormonal", llevado a cabo por la ONG "Revuelo" en conjunto con el proyecto "Diversidad Sexual y Derechos Humanos", perteneciente al Programa de Género de la Universidad Nacional del Litoral.

En nuestra ciudad, se proyectó la película "Mia", de Javier Van de Couter, con el objetivo de debatir problemáticas que circundan las poblaciones trans en esta región.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3265.D%20223%202015.pdf>

-Declara de Interés Ciudadano el 30º Aniversario de la puesta en marcha del servicio de agua potable, brindado por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3269.D%20224%202015.pdf>

-Declara de Interés Ciudadano la jornada de concientización sobre el consumo problemático de drogas y enfermedades de transmisión sexual "De lo no dicho a la charla abierta", organizada por la Asociación Civil "Lazos".

La actividad se desarrolló en el marco del “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, y contó con la disertación de reconocidos profesionales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3270.D%20225%202015.pdf>

***De Resolución:**

-Restituye al D.E.M. la Resolución N° 3813/15 que amplía el período del llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir la vacante de Asesor Profesional a cargo del Órgano Técnico de Aplicación, determinado por la Ordenanza N° 2405/2014, que fuera dispuesto según Resolución N° 3808/15, y modifica el Artículo N° 2 de dicha Resolución.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3248.R.%20595%202015.pdf>

-Dispone la inclusión de un Digesto de normas sobre discapacidad, en la página web oficial del Concejo Municipal. Este compendio alcanzará a la normativa vigente nacional, provincial y municipal en esta materia y deberá ser actualizado regularmente.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3271.R.%20598%202015.pdf>

***De Minuta de Comunicación:**

-Solicita al D.E.M. el cumplimiento del Artículo N° 11 de la Ordenanza N° 2102/2011. Dicho punto determina que el D.E.M. deberá establecer sondeos de opinión pública que arrojen resultados cuali-cuantitativos, para tomar luego decisiones respecto a la asignación de pautas publicitarias.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3246.M.%20de%20C.%20704%202015.pdf>

-Solicita al D.E.M., el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 2481/2015, norma referida al convenio suscripto por el Intendente Municipal y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Red de Gas Natural".

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3252.M.%20de%20C.%20705%202015.pdf>

-Solicita al D.E.M. informe, en un plazo no mayor a siete días corridos, las acciones llevadas a cabo en nuestro distrito para cumplimentar el objetivo de salvaguarda que lleva implícito lo previsto por la Ordenanza N° 2462/2014, en su Art. 8º), inciso II A) y II B).

Además, se solicita información sobre la aplicación de las sobretasas dispuestas en el citado Artículo, u otras acciones, tendientes a solucionar la problemática y el riesgo que implica, para la seguridad, el orden y la salubridad de la población, todos aquellos edificios en estado de deterioro o abandono en cuanto al mantenimiento constructivo. También se mencionan los casos de inadecuadas condiciones de higiene o sin respetar la línea de edificación municipal e invadiendo el espacio público, o en usos del suelo que colisionen con la Ordenanza específica.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3268.M%20de%20C.%20706%202015.pdf>